

SANTA CRUZ, 12 de Diciembre de 2019.-

VISTOS

:

- 1.- La Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento complementario, y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Memorándum N° 09 y 35 del Encargado del Programa Buenas Prácticas.
- 3.- Cotización 92630 y 92631 de fecha 29.11.2019.
- 4.- Certificado SII.
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 6.- Términos de Referencia aprobados.
- 7.- La Ley N° 19.880 de Actos y Procedimientos Administrativos.
- 8.- Memorándum N° 09 y 35 del Encargado del Programa Buenas Prácticas, donde se solicita la compra de ocho banderas vela y un toldo ambos con logos institucionales impresos para realizar difusión del programa de Buenas Prácticas en las distintas actividades deportivas y culturales, adjuntando la cotización de la empresa **SERVICIOS COMPUTACIONALES E INFORMATICOS CARLOS ANDRES JOOST WOLFF E.I, Rut:76.137.509-1**, Cotización N° 92630 y N° 92631 de fecha 29.11.2019, por la compra de ocho banderas vela y un toldo con logos impresos, por un total de \$560.986.- IVA incluido.
- 9.- El Memorándum N° 123, de 04 de Diciembre de 2019, remitido a la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO

:

- 1.- Que, el Reglamento de Compras públicas dispone en el N° 7, letra j) del artículo 10° la procedencia del contratación directa cuando: "el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de las contrataciones y ésta no supera las 100 UTM".
- 2.- Que, de acuerdo a lo informado por mediante instrumento de "Vistos 4", la Directora Comunal de Salud informa los costos asociados para el caso que se licite públicamente el servicio y que se desglosa de manera siguiente:

Proceso Valorizado	Elaboración en el Proceso Profesional que participa	Horas Proceso	Valor Hr	Monto Total
	Encargado del Programa	2	7.568	15.136
	Administrativo Adquisiciones	5	4.653	23.265
	Profesional de Adquisiciones	2	4.682	9.364
	Asesor Jurídico	2	9.006	18.012
Revisión de Bases	Asesor Jurídico	2	9.006	18.012
	Secretario de Planificación Comunal	2	15.170	30.340
	Profesional de Adquisiciones	2	4.682	9.364
	Encargada de Finanzas	2	9.670	19.340
	Directora de Salud Municipal	2	17.979	35.958

	Directora de Cesfam	2	17.466	34.932
	Director de Control	2	15.285	30.570
Aprobación de Bases	Asesor Jurídico	2	9.006	18.012
	Encargada de Finanzas	2	9.670	19.340
	Directora de Salud Municipal	2	17.979	35.958
	Directora de Cesfam	2	17.466	34.932
	Director de Control	2	15.285	30.570
	Administrador Municipal	2	15.285	30.570
	Secretario Municipal	2	15.227	30.454
Publicación Licitación	Unidad de Adquisiciones	3	4.653	13.959
Preparación Apertura	Unidad de Adquisiciones	3	4.653	13.959
Comisión Apertura	Encargado del Programa	3	7.568	22.704
	Administrativo Adquisiciones	3	4.653	13.959
	Encargada de Finanzas	3	9.670	29.010
	Directora de Salud Municipal	3	17.979	53.937
	Directora de Cesfam	3	17.466	52.398
Comisión Evaluadora	Encargado del Programa	2	7.568	15.136
	Administrativo Adquisiciones	2	4.653	9.306
	Encargada de Finanzas	2	9.176	18.352
	Directora de Salud Municipal	2	17.979	35.958
	Directora de Cesfam	2	17.466	34.932
	Secretario Municipal	2	15.227	30.454
	Administrador Municipal	2	15.285	30.570
	Secretario de Planificación Comunal	2	15.170	30.340
Decreto de Adjudicación	Administrativo Adquisiciones	4	4.653	18.612
	Asesor Jurídico	2	9.006	18.012
	Encargada de Finanzas	2	9.653	19.306
	Directora de Salud Municipal	2	17.979	35.958
	Secretario Municipal	2	15.227	30.454
	Administrador Municipal	2	15.285	30.570

Publicación Decreto Adjudicación	Administrativo Adquisiciones	3	4653	13.959
TOTALES		93		1.005.099

3.- Que, por lo indicado, la causal para la contratación directa se justifica tanto financiera como funcionalmente, aprobándose la modalidad de contratación directa con a la empresa **SERVICIOS COMPUTACIONALES E INFORMATICOS CARLOS ANDRES JOOST WOLFF E.I, Rut: 76.137.509-1.**

DECRETO :

1.- AUTORIZESE, la modalidad de trato directo para la compra de ocho banderas vela y un toldo ambos con logos institucionales para realizar difusión del programa de Buenas Práctica en las distintas actividades deportivas y culturales con un total de \$560986.-IVA incluido, conforme lo autoriza el artículo 10 numeral 7 letra j) del Reglamento de Compras Públicas.

2.- APRUÉBESE los Términos de Referencia para la compra de ocho banderas vela y un toldo ambos con logos institucionales.

3.- CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.999.001.001 y N° 215.29.04.001.001.001.

4.- EMITASE orden de compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".

PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía (01)
 - 2.- Dirección de Salud (01)
 - 3.- Transparencia (01)